



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 16 dieciséis de julio de dos mil veintiuno.

Expediente TEECH/JDC/010/2021 y TEECH/RAP/013/2021, acumulados.

Actora: DATOS PROTEGIDOS.

Autoridad Responsable: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas **dieciséis de julio de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **dieciséis del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **15:00 quince horas de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FISICOS** que se publican en la página oficial de interne de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente TEECH/JDC/010/2021 y
TEECH/RAP/013/2021, acumulados.

El dieciséis de julio del dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Licenciada Alejandra Rangel Fernández, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el oficio sin número de quince de julio del dos mil veintiuno, signado por Carlos Orsoe Morales Vázquez y recibido por el oficial de partes de este Tribunal, el día quince del mes y año en curso, a las catorce horas con cincuenta y ocho minutos. Conste.

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez,
Chiapas; dieciséis de julio del dos mil veintiuno.**

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, con el oficio sin número de fecha quince de julio del dos mil veintiuno, signado por Carlos Orsoe Morales Vázquez, constante de una foja útil; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se, **ACUERDA:**

--- **Primero.** - Téngase por recibido el oficio sin número de fecha quince de julio del dos mil veintiuno, signado por Carlos Morales Vázquez, constante de una foja útil; por medio del cual informa a este Órgano Colegiado "...vengo a solicitar a este órgano jurisdiccional en materia electoral realice el pronunciamiento respectivo a la solicitud que le fuera efectuada mediante promoción presentada por el suscrito el día 16 de junio de 2021, la cual consiste en que, la orden de convocar a la hoy ex regidora Adriana Guillen Hernández, a todas las reuniones que tenga relación con la Comisión de Supervisión al Sistema Integran de Manejo de Residuos Sólidos Urbano y Residuos de Manejo Industrial que presido en el H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, decretada en la resolución de fecha 19 de febrero de 2021, se tenga por cumplida, al haber desaparecido el objeto de la referida determinación..."(Sic); atento a lo anterior, se tiene por hechas las manifestaciones del oficiante; en consecuencia, agréguese a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda.

--- **Segundo.**- Ahora bien, visto el estado procesal que guarda el presente asunto, y en cumplimiento al acuerdo de veintitrés de junio del año en curso, emitido en el expediente al rubro citado, por medio del cual, se tuvo por precluido el derecho, a la tercera Interesada Adriana Guillen Hernández, respecto a las manifestaciones hechas valer por el hoy promovente; con fundamento en lo establecido en el artículo 168, párrafo segundo, del Reglamento Interior de este Tribunal, tórnese los autos a la Magistrada

Ponente Angelica Karina Ballinas Alfaro, para que elabore el proyecto de resolución y se pronuncie sobre el cumplimiento del mismo.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos para su publicidad y cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta,** ante la **Licenciada Alejandra Rangel Fernandez,** Secretaria General, con quien actúa y da fe. -----

CSJRO/ARF/amr.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS